PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Bogotá, D.C.

MEMORANDO

20254500002923

FECHA: 18-11-2025

PARA: **JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL**
Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: **GRUPO DE INFRAESTRUCTURA**

ASUNTO: **Solicitud de Adición No. 2 y Prórroga No. 4 al contrato de Obra No. NC-CO-374-2024 suscrito entre PNNC y Granconstructora S.A.S. cuyo objeto es: *"NC12-P3299016-003 Realizar las obras de mantenimiento de la infraestructura perteneciente al Santuario de Fauna y Flora Isla la Corota".***

Cordial saludo,

Por medio del presente, en mi calidad de Supervisor del contrato de Obra No. NC-CO-374-2024, el cual fue suscrito el día veintiséis (26) de septiembre de 2024 con registro presupuestal No. 178124 de la misma fecha por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($378.192.556,00**) y una adición con fecha del treinta y uno (31) de marzo de 2025 con registro presupuestal No. 58225 por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00**)**",** y con base en el análisis técnico del avance contractual, se considera viable la solicitud de **Adición No. 2 y Prórroga No. 4** presentada por el contratista **GRANCONSTRUCTORA S.A.S.**, la presente viabilidad se sustenta en las siguientes consideraciones:

1. **Trazabilidad del contrato:**

 - El acta de inicio fue firmada el día 15 de octubre de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024 por un plazo inicial de dos (2) meses y quince (15) días.

 - El 16 de diciembre de 2024 se suscribió la Prórroga No.001, por un término adicional de un (1) mes, quedando como nueva fecha de terminación el 30 de enero de 2025, teniendo en cuenta que fue necesario reconsiderar el punto de suministro de agua para la isla, generando cambios en la programación inicial debido al ajuste de las actividades.

 - El 23 de enero de 2025, fue necesario suscribir acta de suspensión por un plazo de cuarenta y seis (46) días calendario a partir de ese mismo día,

teniendo como nueva fecha de terminación el 17 de marzo del presente año, lo expuesto debido a que la actividad correspondiente al suministro de agua a la Isla La Corota depende de la entrega de equipos especiales para bombeo y filtración, así como de la instalación de una manguera subacuática mediante un equipo de buzos certificados que requirieron la suspensión de actividades hasta su definición.

- El día 10 de marzo de 2025 se hizo necesario suscribir una ampliación a la suspensión quedando como nueva fecha de terminación el 1 de abril del presente año, teniendo en cuenta el evento ocurrido el día 7 de marzo de 2025 donde una avalancha cerró la vía que comunica a Pasto con El Encano, impidiendo el paso seguro tanto del personal como de los insumos hacia la Isla La Corota.

- El día 31 de marzo de 2025 se suscribió una adición de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00**) con una prórroga de un (1) mes y quince (15) días debido a condiciones imprevistas que afectaron la ejecución del contrato, estos ajustes fueron necesarios por la modificación del punto de suministro de agua, ya que el afluente proyectado no contaba con flujo constante, lo que obligó a instalar una bomba, un sistema eléctrico completo y un área de resguardo. Asimismo, fue indispensable cambiar la tubería inicialmente prevista por una adecuada para una instalación más profunda, con el uso de contrapesos y accesorios adicionales. Estas modificaciones, esenciales para el funcionamiento del sistema, generaron sobrecostos y retrasos no contemplados en el contrato original.

- El 15 de mayo de 2025 se suscribió la Prórroga No.03, por un término adicional de tres (3) meses, hasta el 16 de agosto de 2025. Esta prórroga fue requerida debido a ajustes técnicos en la ampliación de la bodega muelle, que implican una reubicación del área de intervención y el uso de pilotes sobre el espejo de agua, lo que incrementó la complejidad constructiva. Asimismo, se presentaron retrasos asociados a la espera de autorizaciones externas para la conexión hidráulica, fuera del control del contratista.

- El 14 de octubre de 2025 se suscribió la Ampliación de la Suspensión No. 02 por un término de un (1) mes y diez (10) días, debido al ingreso no autorizado de miembros de la Asociación de Lancheros Asotranguamuez a la Isla La Corota el 9 de octubre de 2025, quienes realizaron la demolición parcial de la antigua Capilla de la Virgen de Lourdes, lo que generó restricciones de acceso y operación en el área de intervención. Adicionalmente, la suspensión temporal del transporte lacustre impidió el traslado de materiales y personal técnico, imposibilitando la continuidad de las obras durante dicho periodo.

Teniendo en cuenta la ratificación de los permisos externos necesarios para la ejecución del proyecto y la conexión a la red existente, se hace necesario implementar actividades de mantenimiento y adecuación en la red principal de conducción, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema. Dichas actividades son indispensables para optimizar el flujo y asegurar que el agua llegue en condiciones adecuadas al tanque de

almacenamiento del SFF Isla La Corota, dado que actualmente se requiere el reemplazo de algunos tramos y accesorios que no estaban incluidos dentro del alcance inicial.

De igual forma, durante el desarrollo de la obra, luego de la prórroga N°3, en el mes de junio de 2025 se presentaron variaciones en las condiciones hidrológicas de la Laguna de La Cocha, registrándose un incremento en la lámina de agua de aproximadamente cincuenta (50) centímetros por encima del nivel normal. Esta situación obligó a realizar ajustes técnicos en la bodega–muelle, consistentes en el aumento del número de pilotes de soporte, la ampliación de su longitud y la ejecución de un reforzamiento general de la estructura, con el fin de garantizar su estabilidad estructural.

Cabe precisar que la actividad de la bodega–muelle contaba inicialmente con un valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DIECIOCHO PESOS ($97.857.018), el cual fue ajustado a CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($45.707.395) en virtud de lo expuesto fue necesario incrementar nuevamente el alcance y los recursos de la bodega–muelle, alcanzando finalmente un costo directo de OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($83.355.268).

Para tasar el monto de la Adición N.º 1 se tuvo en cuenta que, como resultado del balance del presupuesto inicial del contrato, se generó un excedente que se determinó destinar a cubrir las mayores cantidades asociadas al sistema de abastecimiento de agua; sin embargo, la situación acaecida en el incremento en las cantidades de obra derivado de las condiciones presentadas en la bodega–muelle generó un mayor consumo de dicho excedente por el balance de mayores y menores cantidades agotó los recursos que se tenían previstos para respaldar los ítems no previstos para el sistema de suministro de agua, motivo por el cual se hace necesario un nuevo rubro adicional que permita ejecutar las actividades pendientes y completar la implementación del sistema de abastecimiento.

Una vez evidenciadas estas necesidades adicionales, la Supervisión del contrato, en conjunto con el contratista, realizaron el análisis técnico correspondiente y se estructuró la presente propuesta de adición y prórroga, con el fin de garantizar la adecuada culminación del sistema de suministro de agua potable y de la infraestructura de la bodega-muelle del SF Isla La Corota.

El Contratista GRANCONSTRUCTORA S.A.S. por medio de oficio presentó propuesta con referencia: *"Contrato NC-CO-374-2024 Realizar las obras de mantenimiento de la infraestructura perteneciente al Santuario de Fauna y Flora Isla la Corota"* por medio del cual solicitó una Adición de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($41.563.308,00) y prórroga de un (1) mes y nueve (09) días exponiendo la siguiente justificación:

> *Teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución del contrato que han impactado la ejecución del mismo, solicitamos formalmente una adición presupuestal y una prórroga, lo cual se fundamenta en los siguientes aspectos:*

- *Durante la ejecución del proyecto fue necesario ratificar permisos externos requeridos para el desarrollo de las actividades, los cuales ya fueron revalidados. En consecuencia, se hace necesario implementar actividades de mantenimiento y adecuación en la red principal de conducción, incluyendo sustitución de tramos de tubería, cambios de accesorios y refuerzo de soportes, con el fin de garantizar el correcto flujo del recurso hídrico hacia el tanque de almacenamiento del SFF Isla La Corota.*

- *Durante el mes de junio se presentaron variaciones en las condiciones hidrológicas de la Laguna de La Cocha, incrementándose la lámina de agua aproximadamente cincuenta (50) centímetros por encima del nivel normal. Este cambio obligó a implementar medidas adicionales, como el aumento del número de pilotes de soporte, la ampliación de su longitud y el reforzamiento general de la bodega–muelle, con el fin de garantizar la estabilidad estructural de la infraestructura. Dichos ajustes generaron mayores cantidades de obra que comprometieron el presupuesto inicial del contrato, dentro del cual se había contemplado un rubro destinado a la red de suministro. Previamente, se había solicitado una adición por SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) para complementar estas labores; no obstante, fue necesario ejecutar actividades adicionales en la bodega–muelle con cargo al presupuesto inicial. En consecuencia, al haberse utilizado un mayor rubro en la implementación de la bodega-muelle, se requiere una nueva adición que permita, junto con los SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) ya aprobados, realizar e implementar en su totalidad el sistema de abastecimiento de agua.*

Estas modificaciones, esenciales para la correcta operatividad del sistema de abastecimiento de agua y la estabilidad de la infraestructura de apoyo, han extendido los tiempos de ejecución originalmente previstos.

Por lo anterior, solicitamos la aprobación de una adición al valor del contrato por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($41.563.308,00), y una prórroga de un (1) mes y nueve (09) días calendario, con el fin de garantizar la culminación satisfactoria del objeto contractual.

Según lo contemplado en el contrato inicial, esta supervisión considera viable realizar la adición del contrato referido por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($41.563.308,00), así como una prórroga de un (1) mes y nueve (09) días, de acuerdo con las justificaciones y evidencias presentadas por el contratista de obra, atendiendo a las siguientes consideraciones:

El Santuario de Fauna y Flora Isla La Corota es un área protegida ubicada dentro de la Laguna de La Cocha, que por su condición insular y aislamiento geográfico requiere un sistema de suministro de agua potable confiable y técnicamente adecuado para garantizar las necesidades básicas de los funcionarios que allí permanecen. Durante la ejecución del contrato se presentaron situaciones no previstas, entre ellas la espera de

permisos externos necesarios para continuar con las obras, lo cual generó ajustes y la necesidad de incluir actividades complementarias, especialmente en la red principal de conducción de agua, la cual requiere mantenimientos y adecuaciones que aseguren su correcto funcionamiento y flujo constante hacia el tanque de almacenamiento del Santuario.

Estas consideraciones técnicas y constructivas justifican plenamente la solicitud de adición y prórroga, en tanto permiten garantizar la correcta culminación del objeto contractual y la continuidad del servicio de suministro de agua potable en el SFF Isla La Corota.

El alcance inicial del contrato contemplaba actividades específicas de mantenimiento correctivo, las cuales son:

1. Intervención de Bodega Muelle garaje.
2. Mantenimiento de Ecotienda.
3. Adecuación de batería de baños.
4. Adecuación de baños secos.
5. Suministro de abastecimiento de agua potable.
6. Sistema de tratamiento de aguas residuales.
7. Transporte de materiales.

A la fecha de la presente solicitud, la ejecución de obra refleja un avance físico del 88.01% con respecto a las actividades inicialmente pactadas, así mismo, se reporta un avance financiero facturado del 83.10% equivalente a TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS ($364’157.038,06) M/CTE.

El avance actual del proyecto se ha visto afectado principalmente por la importancia crítica de la implementación y adecuación de la red de conducción de agua potable. La imposibilidad de avanzar de manera continua en esta instalación obedece a la necesidad de realizar las actividades complementarias y mantenimientos de la red principal, indispensables para garantizar su correcto funcionamiento y el flujo hacia el tanque de almacenamiento del Santuario. Esta situación ha generado dependencia en otros capítulos del contrato, cuyo desarrollo está condicionado a la ejecución de la red hidráulica.

En este sentido, una vez definidas y aprobadas las actividades relacionadas con la red de agua potable, así como los ajustes derivados de las condiciones técnicas identificadas durante la obra, el proyecto podrá avanzar de manera progresiva y controlada, asegurando su culminación satisfactoria dentro del nuevo plazo contractual establecido.

Balance financiero al día 14 de noviembre de 2025

Valor Inicial	**$ 378.192.556,00**
Adición	**$ 60.000.000,00**

Valor Total: 100%	**$ 438.192.556,00**
Valor cobrado: 83.10%	**$ 364.157.038,06**
Valor pagado: 83.10%	**$ 364.157.038,06**
Valor pendiente por pagar: 16.90%	**$ 74.035.518,94**

Durante la ejecución del proyecto se presentaron condiciones que incidieron directamente en el desarrollo del alcance inicialmente previsto, particularmente relacionadas con la variación del nivel de la lámina de agua en la Laguna de La Cocha. Estas situaciones obligaron a realizar ajustes técnicos en la infraestructura, como el aumento y ampliación de pilotes y un reforzamiento general de la estructura, con el fin de garantizar su estabilidad estructural y la adecuada operación del sistema.

Es importante precisar que dichas circunstancias no implican la creación de nuevos ítems ni la ejecución de actividades distintas a las contratadas, toda vez que los requerimientos técnicos identificados pueden ser atendidos mediante el ajuste de cantidades en los ítems existentes dentro del contrato.

En este sentido, la adición solicitada corresponde a la necesidad de mayores cantidades de obra en actividades previamente contempladas, indispensables para garantizar la correcta instalación, funcionamiento y estabilidad de la red de suministro de agua potable hacia el tanque de almacenamiento del Santuario de Fauna y Flora Isla La Corota.

De esta manera, la adición presupuestal permitirá cubrir las mayores cantidades de obra generadas en las actividades asociadas al sistema de suministro de agua, derivadas de las condiciones técnicas encontradas durante la ejecución, asegurando la finalización satisfactoria del proyecto sin modificar el alcance general de las obras inicialmente contratadas y cumpliendo plenamente con el objeto del contrato.

RESUMEN BALANCE:

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA ISLA LA COROTA - PROYECCION FINAL

	CONDICIONES INICIALES CONTRATO No. NC-CO-374-2024				CONDICIONES ACTUALIZADAS CON ADICION 001 Y PRORROGA 002		CONDICIONES ACTUALIZADAS CON ADICION 002 Y PRORROGA 004	
	DESCRIPCION	UNIDAD	VL. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
L	ISLA COROTA					$ 330,088,554		$ 361,398,014
1	BODEGA MUELLE GARAGE			$ 97,857,018.00		$ 45,707,395		$ 83,355,268
2	ECOTIENDA			$ 10,455,347.00		$ -		$ -
3	ADECUACIÓN BATERIA DE BAÑOS			$ 19,799,219.00		$ -		$ 1,777,059
4	ADECUACIÓN BAÑOS SECOS			$ 2,006,324.00		$ 1,743,657		$ 2,010,447
5	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE			$ 80,353,779.00		$ 32,875,752		$ 29,077,055
6	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES			$ 32,930,861.00		$ 31,606,986		$ 28,826,814
7	TRANSPORTE DE MATERIALES			$ 51,819,266.00		$ 84,785,000		$ 83,300,000
NP	ITEMS NUEVOS			-		$ 104,297,764		$ 103,979,372
NPE	INSTALACIONES ELECTRICAS NO PREVISTAS			-		$ 29,072,000		$ 29,072,000
NPE-1	SALIDAS PARA TOMAS							
NPE-2	ALIMENTADORES							
NP-3	TABLEROS DE DISTRIBUCION							
NPE-4	BREAKERS							
NPE-5	IMPREVISTOS							
TOTAL COSTOS DIRECTOS (Mano de obra + Materiales+Transporte)				$ 284,890,814.00		$ 330,088,554.00		$ 361,398,014.00
ADMINISTRACIÓN (A)		26.80%		$73,501,830.00		$85,162,847.00		$ 93,240,688.00
IMPREVISTOS (I)		1.00%		$ 2,848,908.00		$3,300,886.00		$ 3,613,980.00
UTILIDAD (U)		6.00%		$ 14,244,541.00		$ 16,504,428.00		$ 18,069,901.00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (A+I+U)				$ 90,595,279.00		$ 104,968,161.00		$ 114,924,569.00
IVA sobre utilidad (IVA)		19%		$ 2,706,463.00		$ 3,135,841.00		$ 3,433,281.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					$ 438,192,556.00		$ 479,755,864.00	

Teniendo en cuenta el balance presupuestal derivado de las mayores y menores cantidades de obra, y considerando que las condiciones técnicas identificadas durante la ejecución del contrato han requerido el ajuste de cantidades en algunos ítems previamente contemplados, los cuales han sido revisados y avalados por esta Supervisión, se ha verificado que los valores correspondientes se encuentran dentro de los precios de mercado y en concordancia con las condiciones contractuales pactadas. En consecuencia, esta adición corresponde a la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($41.563.308,00)**, valor que se encuentra respaldado por el CDP correspondiente. Por lo anterior, esta supervisión considera viable y recomienda al ordenador del gasto adicionar el contrato antes mencionado en la suma descrita, quedando como valor total del contrato la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE ($479.755.864,00)**.

Así mismo, con el fin de contar con el tiempo suficiente para la correcta ejecución de las actividades que aún se encuentran pendientes, y considerando los ajustes derivados de las mayores cantidades de obra requeridas, el contratista ha presentado una programación de trabajo actualizada que garantiza la entrega satisfactoria de las obras incluidas dentro de la presente modificación. Dicha programación establece que el tiempo necesario para la culminación del contrato es de un (1) mes y nueve (09) días adicionales.

CONCEPTO TÉCNICO:

Esta Supervisión considera que el plazo adicional de un (1) mes y nueve (09) días resulta adecuado y técnicamente justificado para garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes derivadas del balance del contrato. Dicho tiempo permitirá culminar integralmente las cantidades de obra ajustadas, asegurando la estabilidad, funcionalidad y operatividad del sistema de abastecimiento de agua potable del Santuario de Fauna y Flora Isla La Corota.

El cronograma propuesto se estructura conforme a las condiciones técnicas verificadas durante la ejecución del contrato, en las cuales se identificaron aspectos que originaron mayores cantidades de obra (sin inclusión de nuevos ítems), particularmente asociados al comportamiento del terreno de soporte y a la variación del nivel del agua en el entorno lacustre. Estos factores, que se presentaron mientras se desarrollaban las actividades de construcción de la bodega–muelle, constituyen la base técnica del balance contractual y explican las necesidades complementarias que actualmente deben ejecutarse para garantizar la terminación integral del proyecto dentro de los parámetros contractuales establecidos.

CONDICIONES TÉCNICAS QUE ORIGINARON EL BALANCE

Durante el mes de junio, mientras se adelantaban las labores de construcción, se evidenció que la lámina de agua de la Laguna de La Cocha podía elevarse hasta cincuenta (50) centímetros por encima del nivel promedio, circunstancia que exigió ajustar el

diseño y ampliar la longitud de ciertos tramos de la red de conducción para asegurar su correcto funcionamiento bajo diversas condiciones de operación.

Es importante precisar que la Adición N.º 1 estuvo destinada exclusivamente a complementar las actividades relacionadas con la red de suministro de agua. Si bien en virtud del balance de mayores y menores cantidades se había ajustado el valor de la bodega–muelle para liberar recursos orientados a dicho sistema, las condiciones técnicas presentadas durante la ejecución incrementaron las cantidades de obra requeridas, consumiendo el saldo que se proyectaba utilizar para la implementación total del sistema de abastecimiento.

Estos factores técnicos generaron ajustes de cantidades en los ítems existentes, los cuales fueron revisados, analizados y avalados por esta Supervisión, constituyendo el fundamento de las actividades pendientes por ejecutar, correspondientes exclusivamente a la red de suministro de agua potable dentro del nuevo plazo establecido.

ETAPAS DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL TIEMPO ASIGNADO.

a. Conexión y ajustes finales de la red de conducción (Semana 1 – Semana 2).

- Ejecución de ajustes, empalmes y unión definitiva entre la red existente en el SFF Isla La Corota y la red principal de conducción.
- Verificación de la conexión final hacia el tanque de almacenamiento, asegurando la continuidad hidráulica del sistema.
- Revisión de pruebas de caudal, presión y estanqueidad para garantizar el adecuado funcionamiento del suministro.
- Corrección de detalles menores y aseguramiento de los puntos de unión, conforme a las especificaciones técnicas.

b. Instalación de la red de suministro desde la conexión hasta la Isla La Corota (Semana 2 – Semana 6).

- Tendido e instalación de la tubería y accesorios desde el punto de conexión hasta la Isla La Corota, incluyendo empalmes intermedios y protección de tramos subacuáticos o expuestos según diseño.
- Montaje e instalación de válvulas, registros, soportes y contrapesos necesarios para garantizar la integridad y funcionamiento de la conducción insular.
- Implementación integral del sistema de abastecimiento en la isla y ajustes finales.

- Realización de pruebas hidráulicas (caudal, presión, estanqueidad) en la totalidad del trazado hasta la isla y puesta en marcha operativa.

- Limpieza general del área de trabajo, verificación de estabilidad de los tramos instalados y cierre técnico de frentes.

- Elaboración de registros de control, actas de pruebas de puesta en marcha y documentación final de ejecución.

8. FACTORES AMBIENTALES Y LOGÍSTICOS

Condiciones climáticas: El desarrollo de las actividades se realizará en un entorno lacustre caracterizado por variaciones moderadas en las condiciones climáticas, especialmente en cuanto a la presencia de lluvias y cambios en el nivel del agua. No obstante, dichas condiciones no representan una limitación significativa para la ejecución de las obras, ya que han sido consideradas en la programación establecida y se cuenta con las medidas necesarias para su manejo oportuno.

Disponibilidad de materiales y mano de obra especializada: El contratista dispone de los materiales, equipos y personal técnico especializado requeridos para la ejecución de las actividades pendientes, incluyendo los componentes hidráulicos y de conducción necesarios para la instalación del sistema de abastecimiento hacia la Isla La Corota. Con ello se garantiza la continuidad operativa y el cumplimiento de los plazos programados. El contratista cuenta con los materiales y el equipo técnico necesario para desarrollar las labores restantes, garantizando la continuidad de los trabajos en los plazos establecidos.

RECOMENDACIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, esta Supervisión considera viable y recomienda aprobar la adición al contrato por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($41.563.308,00), correspondiente al ajuste por mayores cantidades de obra identificadas durante la ejecución y formalizadas en el balance contractual.

De igual manera, se considera procedente la prórroga del plazo contractual por un (1) mes y nueve (09) días calendario, quedando como nueva fecha estimada de terminación el 29 de diciembre de 2025.

Tanto el valor como el tiempo solicitado se encuentran técnicamente justificados y resultan razonables y suficientes para garantizar la correcta culminación de las actividades pendientes, la conexión definitiva del sistema de suministro de agua potable hacia la Isla La Corota y el cierre técnico del contrato, cumpliendo integralmente con el objeto contractual bajo las condiciones de calidad, seguridad y eficiencia requeridas por la entidad contratante.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

JUAN MANUEL HOYOS MORA
Coordinador Grupo de Infraestructura

Anexo:
1. OFICIO ADICIÓN Y PRÓRROGA.
2. BALANCE DE OBRA.
3. CRONOGRAMA DE PRÓRROGA.
4. CDP ADICIÓN N°2.

Elaboró:	**Revisó**	**Aprobó**
Cristian David Niño Rodríguez	María Fernanda Polanía	Juan Manuel Hoyos Mora
Contratistas	Abogada contratista	Coordinador
Grupo de Infraestructura	Grupo de Infraestructura	Grupo de Infraestructura